



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 10844/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/REBAJA DE PENA.-

TERCEROS INICIADORES: DALMASSO, SANTIAGO ALEJANDRO.-

DICTAMEN N° 033- / 02

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de resolución obrante a fojas 27/28.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el primer considerando como así también el artículo primero donde dice, "Excelentísima Cámara en lo Criminal, de General Pico La Pampa" por lo siguiente "Excelentísima Cámara en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa", atento de lograr una adecuada redacción del Acto Administrativo.-

Por lo expuesto el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa,  
l.j.v.-

-9 ENE 2002



Dra. Adriana Isabel CUARZO  
ABOGADA  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE